



BASES GENERALES DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES 2007/08

La Fundación Deportiva Municipal del Ayuntamiento de Valencia organiza la Fase Municipal de los Juegos Deportivos de la Comunidad Valenciana, en colaboración con las Federaciones Deportivas y otras entidades colaboradoras. Estos Juegos Deportivos están dirigidos a jóvenes en edad escolar, nacidos entre los años 1989 y 2001. Los jóvenes pueden participar a través de los centros educativos, clubes deportivos o cualquier entidad pública o privada debidamente legalizada, cuyo domicilio social esté ubicado en el término municipal de Valencia.

1. LA OFERTA DEPORTIVA Y NIVEL DE LA COMPETICIÓN

La oferta deportiva programada para este curso, en los **niveles de competición único y de promoción**, es la siguiente:

DEPORTES que se organizan mediante liga regular	DEPORTES que se organizan por calendario de jornadas
Baloncesto Balonmano Hockey Fútbol Sala Voleibol Béisbol – Sofbol Rugby	Ajedrez Atletismo Badminton Esgrima Patinaje Multideporte

Aquellas entidades que deseen participar en el **nivel de competición de rendimiento**, deberán dirigirse a la Dirección Territorial de la Consellería de Cultura, Educación y Deporte, C/ Avellanas nº 14, 2ª.

2. LAS CATEGORÍAS

Los participantes se organizarán por categorías. Estas, vendrán determinadas por la edad y el sexo de los deportistas. Las categorías organizadas para esta nueva temporada son las siguientes:

CATEGORÍA	SEXO	AÑO DE NACIMIENTO
Prebenjamín	Participación mixta	2000 - 2001
Benjamín	Participación mixta	1998 – 1999
Alevín	Participación mixta	1996 – 1997
Infantil	Masculina y Femenina	1994 – 1995
Cadete	Masculina y Femenina	1992 – 1993
Juvenil	Masculina y Femenina	1989 – 1990 - 1991

- Las categorías **benjamín y alevín** serán mixtas, pudiendo participar en el mismo equipo, niños de ambos sexos.
- **En categoría juvenil** solo podrán participar deportistas que no tengan licencia federada en el mismo deporte.



- **Las categorías infantil, cadete y juvenil** se diferenciarán por género, en masculinas y femeninas. Excepcionalmente, en la competición municipal, se permitirá la **participación mixta** siempre y cuando los participantes tengan la edad correspondiente, que dispongan del permiso del padre/madre o tutor y así se refleje en las bases de competición del deporte en cuestión.
- **Excepcionalmente, las categorías podrán variar** en cuanto a género y años de nacimiento, reflejándose así en las bases de competición específicas de cada deporte.
- En general, en las categorías **benjamín/alevín** no habrá clasificaciones, los partidos, encuentros o jornadas serán siempre de carácter amistoso y educativo. Excepcionalmente, en la categoría alevín, algunos deportes organizarán clasificaciones, reflejándose dicha normativa en las bases de competición propias de ese deporte.
- La categoría **prebenjamín** solo podrá participar en la modalidad de multideporte. Esta modalidad se organizará por sistema de jornadas y no habrá clasificaciones. La participación, en esta categoría, será mixta.

3. EL INICIO DE LOS CAMPEONATOS

En general, el inicio de los campeonatos, jornadas, etc., está previsto para el día **27 de octubre**. No obstante, los deportes individuales que se organizan por calendario de jornadas, así como otros deportes cuya competición es más reducida, notificarán oportunamente a los participantes el inicio de la competición.

4. JORNADA/ENCUENTRO, CAMPOS DE JUEGO Y MATERIAL DE COMPETICIÓN

Las jornadas para disputar los partidos serán preferentemente los sábados de 9 a 13 horas, pudiéndose disputar partidos fuera de este horario, siempre que se cuente con la autorización del Comité de competición de la Federación correspondiente.

Los equipos de deportes colectivos que actúen como locales, serán los responsables de aportar para cada encuentro el material necesario y la instalación adecuada (deberán cumplir las condiciones reglamentarias).

6. RÉGIMEN DISCIPLINARIO

Para resolver las cuestiones suscitadas en materia de disciplina deportiva se aplicará el Reglamento Disciplinario de los Juegos Deportivos Municipales y el Reglamento Federativo correspondiente (en este caso se exceptúan los apartados que hagan referencia a sanciones económicas).

Se crearán los siguientes niveles y ámbitos de Comité de competición:

- En primera instancia:

Resolverá el comité de competición de la Federación correspondiente

- En segunda instancia:

Resolverá el comité de apelación de los Juegos Deportivos Municipales compuesto por técnicos municipales y asesorados por la Federación correspondiente.

- En tercera instancia:

Resolverá el Comité Valenciano de Disciplina Deportiva, que agota la vía administrativa.

7. OFICINA TÉCNICA DE LOS JUEGOS

La oficina técnica de los juegos estará ubicada en el Complejo Deportivo y Cultural Petxina. El horario de atención al público, en general a lo largo de toda la temporada, será de 18,00 a 20,00 h. los martes, miércoles y jueves. Además, las Federaciones colaboradoras que organizan los campeonatos específicos de su deporte, podrán atender en su sede, a los participantes, en horario que determinarán oportunamente.

En todo caso y sobre todo, durante el periodo inicial de tramitación de licencias (del 1 al 25 de octubre) los horarios de atención al público según deportes, serán los siguientes:

- **Balonmano** : jueves de 18 a 20
- **Baloncesto**: miércoles de 17 a 19
- **Hockey**: miércoles de 18 a 20
- **Fútbol sala**: jueves de 18 a 20
- **Voleibol**: jueves de 18 a 20

8. REUNIONES TÉCNICAS (Confección de calendarios)

Las reuniones técnicas para la confección de los calendarios se celebrarán en la Fundación Deportiva Municipal, Paseo de la Petxina, 42, los siguientes días y horas:

- . **Voleibol** día 17 de Octubre a las 19'30 h.
- . **Balonmano** día 15 de Octubre a las 18'00 h.
- . **Baloncesto** día 19 de Octubre a las 16'30 h.
- . **Fútbol Sala** día 17 de Octubre a las 18'00 h.
- . **Atletismo** día 16 de Octubre a las 18'30 h.

- *La asistencia a dichas reuniones es obligatoria. En caso de no asistir, los equipos participantes asumirán los acuerdos alcanzados.*

- *Los deportes que no se especifica fecha, confeccionarán sus calendarios directamente desde la Federación, de acuerdo con la Fundación Deportiva Municipal. Se Informará a los equipos y/o participantes, directamente.*

9. OTRA NORMATIVA

Otras normativas que completarán y regirán el funcionamiento de los campeonatos de los Juegos Deportivos Municipales, en aquellos aspectos no recogidos en estas Bases generales, serán:

- Las Bases generales de la Convocatoria de los Juegos Deportivos de la C.V.
- Los Reglamentos y normativas específicas de las Federaciones

10. INFORMACION: Para cualquier consulta o aclaración sobre el tema, podrán dirigirse, en horario de tardes a la oficina técnica según se establece más arriba, y en horario de mañanas de 10.00 a 14.00 horas a la Fundación Deportiva Municipal, Paseo de la Petxina, nº42, al teléfono 3.54.83.00.

INSTRUCCIONES PARA LA INSCRIPCIÓN EN LOS JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES

1.- PLAZO DE INSCRIPCIÓN:

El plazo de inscripción de los juegos finaliza el próximo **día 5 de Octubre** a las **14,00 horas**, para todas las categorías.

En las modalidades deportivas de carácter individual y otros deportes cuyo inicio de campeonato no esté fijado para el **27 de Octubre**, se realizarán las inscripciones, al menos 20 días antes del inicio de la competición.

2.- LUGAR:

El lugar donde pueden inscribirse es la Fundación Deportiva Municipal, Oficina Técnica de los Juegos, situada en el Complejo Deportivo Cultural Petxina, Paseo de la Petxina s/n., de 10 a 14 horas, todos los días laborables, y los martes, miércoles y jueves de 18,00 a 20,00 h.

3.- DOCUMENTACIÓN: La documentación necesaria es la siguiente:

- Hoja de inscripción en los Juegos Deportivos de la C.V.
- Licencia Deportiva (ficha), solamente para aquellos deportes y categorías en los que se requiera oportunamente.

4.- HOJAS DE INSCRIPCIÓN:

(* en el caso de equipos que pertenezcan al mismo centro y participen en la misma categoría y deporte: El nombre de los equipos, en la Hoja de inscripción, deberá identificarse mediante la asignación de una letra mayúscula a continuación del nombre del equipo: "A", "B", "C", etc.).

En general, en los equipos de deportes colectivos una entidad podrá inscribir un máximo de 20 jugadores por equipo (máximo de casillas en una Hoja de inscripción), y obligatoriamente un mínimo de 8 jugadores. Excepcionalmente los mínimos y máximos de jugadores inscritos vendrán especificados en las bases de competición de cada uno de los campeonatos deportivos.

(* Recordar que no se aceptará ningún documento que no este debidamente cumplimentado o presente tachaduras y/o correcciones).

5.- LICENCIAS DEPORTIVAS:

- A partir de la entrega de la Hoja de inscripción y hasta el inicio de la competición, se diligenciarán las licencias deportivas (fichas). El lugar para realizar este trámite será la Oficina Técnica de los Juegos, situada en el Complejo Deportivo Cultural Petxina, los martes, miércoles y jueves de 18,00 a 20.00 h.
- No se admitirán ampliaciones de licencias a partir del 20 de Marzo de 2008. Para aquellos equipos que se clasifiquen para la fase provincial, el plazo de ampliación de licencias finalizará el mes de febrero.
- En general, serán necesarias licencias deportivas para todas las categorías excepto prebenjamines, benjamines y alevines, para los deportes individuales y otros deportes cuya organización sea más reducida (se informará oportunamente).
- Las licencias del curso pasado serán válidas. Deberán actualizarse presentándolas en la oficina técnica para que sean compulsadas.
- Los jóvenes que participen por primera vez en los juegos, necesitarán una foto y diligenciar una nueva licencia.
- En las categorías infantil, cadete y juvenil será necesaria además la fotocopia compulsada del D.N.I. del jugador. La compulsada podrá realizarse en la Fundación Deportiva Municipal previa comprobación del original. En el caso de deportistas extranjeros será necesario el pasaporte o tarjeta de residencia.
- Todo deportista deberá tener tramitada su licencia con anterioridad a su participación en los campeonatos. Especial importancia tiene el hecho de disponer del mínimo de licencias por equipo, establecido en las Bases generales de estos Juegos Deportivos, para poder iniciar la competición.
- Las licencias deportivas podrán entregarse o remitirse a la Oficina Técnica de los Juegos mediante sobre cerrado por deportes y categorías, indicando el nombre de la entidad y el equipo correspondiente.
- Las licencias podrán ser recogidas compulsadas antes del inicio de la competición. A lo largo de la temporada podrán continuar diligenciándose en esta oficina y en el horario anteriormente indicado.

Valencia a 5 de Septiembre de 2007